





TEMUCO, 16 FFB 2024

## VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 20 de fecha 13.02.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 13.02.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: ALVAREZ CIFUENTES VANESSA DANIELA

Rut

: 15.503.858-6

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-27029

Actividad Económica

: SALON DE MANICURE Y PEDICURE

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AV. LOS PABLOS 2190 OFICINA 1

Rol Avalúo

: 04358-0273

N° Caducación

: 4.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

## ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARVIHINAN NIMPÑ.

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente.